



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2011

RES. H N° 1936-11

Expte. N° 4.546/11

VISTO:

La Resolución H N° 1022/11 mediante la cual se otorgó al Prof. **Mario Gustavo PARRÓN**, excepción al Régimen de Incompatibilidad, en el cargo regular de Profesor Adjunto dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota el mencionado docente solicita se deje sin efecto la excepción que le fuera oportunamente otorgada, mediante Resolución mencionada ut supra;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 758/11, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 20/12/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H N° 1022/11, mediante la cual se otorgó excepción al Régimen de Incompatibilidad, al Prof. **Mario Gustavo PARRÓN**, Legajo N° 5269, en el cargo regular de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, a partir del 19 de Diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U N Sa